



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y DE LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA "INSUMOS PARA EL CAMPO 2019"

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como en los artículos 1 y 2 numerales 9, 13 y 25 de las Reglas de Operación del Programa Insumos para el Campo 2019; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla es la Dependencia encargada de formular, conducir, revisar, evaluar y vigilar las políticas generales y por regiones de desarrollo rural del Estado, así como los programas respectivos, en coordinación con los sectores público y productivo, entre otras atribuciones encomendadas, de conformidad con el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Que con el propósito de lograr una eficiencia administrativa y una atención integral a las demandas sociales en los sectores: agropecuario, de pesca, acuacultura, silvícola y de desarrollo rural en el Estado de Puebla, en el mes de octubre del presente año, se autorizó la creación de distintas unidades administrativas, otorgándoles atribuciones específicas, así como la reorganización de las áreas existentes, a efecto de reubicarse en donde pudieran ser más productivas.

Que en ese tenor, resulta necesario actualizar la integración de la Comisión Dictaminadora y de las Instancias que participan en el Programa "Insumos para el Campo 2019"; por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 9 de las Reglas de Operación del Programa Insumos para el Campo 2019, la Comisión Dictaminadora del citado Programa, será integrada por dos representantes de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria, dos representantes de la Dirección Pecuaria, dos representantes de la Dirección de Agricultura y dos representantes de la Dirección de Desarrollo Rural y Participación.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 13 de las Reglas de Operación del Programa Insumos para el Campo 2019, se designa como Instancia Ejecutora del citado Programa a la Dirección de Agricultura y a la Dirección Pecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural, mismas que serán responsables de la operación del Programa en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 25 de las Reglas de Operación del Programa Insumos para el Campo 2019, se designa como Unidad Responsable del citado Programa a la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y se mantendrá vigente hasta en tanto no sea revocado o sustituido.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 26 DE DICIEMBRE DE 2019
LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ